

ABOGADO
RAÚL RODRÍGUEZ CARVAJAL
TEL: 3108673945-6001109
CALLE 94 A No. 65 A-41 BARRIO LOS ANDES BOGOTÁ D.C.
CORREO: raulabog604@hotmail.com auxiliar:
juridicaraulrodriguez@hotmail.com

col. fr.

0-7

SEÑOR:

JUEZ PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2013-1703 (JUZGADO DE ORIGEN SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.)

DE: IVAN CARRASCO
VRS: RAÚL RODRÍGUEZ CARVAJAL

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACIÓN

RAÚL RODRÍGUEZ CARVAJAL, mayor de edad vecino de esta ciudad identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en nombre propio en el proceso de la referencia, con el debido respeto manifiesto que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACIÓN** en contra del auto de fecha 18 de noviembre del 2020, mediante el cual su despacho acoge el avalúo presentado, para que el mismo sea revocado y en su lugar se ordene la presentación de un nuevo avalúo que se encuentre debidamente actualizado.

Mediante memorial presentado por el apoderado de la parte demandante el 17 de julio del 2019, se aporta al despacho el avalúo del inmueble correspondiente al año 2019, este que fue realizado mediante perito.

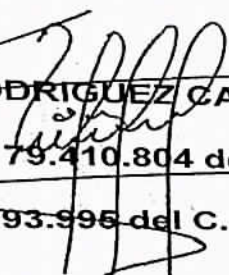
Pero es solo un año y medio después que su despacho, mediante el auto que se ataca, acoge el avalúo presentado, teniéndolo en cuenta para el remate del bien de mi propiedad, que a todas luces vulnera el equilibrio en el remate, pues se es sabido que el valor del inmueble, y sobre todo del lote de terreno, aumenta considerablemente con el paso del tiempo, por lo que el avalúo se encuentra desactualizado, y sin contar que, por la congestión judicial, cualquier remate se realizaría hasta el año 2021.

Por lo que respetuosamente solicito a su despacho, ordenar la actualización del avalúo del bien inmueble a fin de realizar el remate sin afectar aún más la situación económica y patrimonial del suscrito.

Cordialmente,

OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ

15/11/20-10-102 8:43


RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL
C. C. No. 79.410.804 de Bogotá
T. P. No. 93.995 del C. S. de la J.

ANOTICA	<i>[Handwritten]</i>
LUGO:	<i>(2)</i>
F	<i>[Handwritten]</i>
U	<i>[Handwritten]</i>
RADICADO	
<i>6791-55-1</i>	



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADO ART 110 C. G. P.

En la fecha 26 NOV 2020 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 399 del
CP al cual como a partir del 27 NOV 2020
; vence el 01 DIC 2020


Secretaria.

RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACIÓN No. 2013-1703

Raul Rodriguez <juridicaraulrodriguez@hotmail.com>

Lun 23/11/2020 1:04 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (222 KB)

recurso carrasco.pdf;

SEÑOR:**JUEZ PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.****REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2013-1703 (JUZGADO DE ORIGEN SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.)****DE: IVAN CARRASCO****VRS: RAÚL RODRÍGUEZ CARVAJAL****ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO QUE TIENE EN CUENTA EL AVALUO**

No se evidencia correo de la apoderada del demandado

Cordialmente

RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL

APODERADO PARTE DEMANDADA

Correo de notificación: raulabog604@hotmail.com correo aux: juridicaraulrodriguez@hotmail.com

Celular: 3108673945

fijo: 6001109